



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°-DPB:000077/2023**

**VISTO:** La factura B-00001-00000009 de fecha 06/10/2023, Imagobariloche de Imagobariloche SRL (Cuit 33-71820560-9), y;

**CONSIDERANDO:**

- Que para la Defensoría del Pueblo es fundamental la comunicación interna y externa con los diferentes públicos con los que se vincula a diario, ya que permite que la organización alcance sus objetivos fijados por la normativa vigente de una manera mucho más eficiente y eficaz.
  - Que las integrantes del equipo de la Defensoría participaron de las reuniones previas al encuentro de la "IX Fiesta de la palabra realizada el 7 de Octubre 2023" a las 19 Hs en el SCUM (Moreno y Villegas)
  - Que, el lema de esta fiesta, que hace parte a toda la comunidad barilocheña cada año, fue "Decir Crea,,," a partir de ello, convocamos a Margleinis Mosquera Cuesta, mujer afrocolombiana y migrante, Licenciada en etnoeducación y parte de la Asociación afro Lxs Maria Remedios, residente de la Ciudad de Bariloche hace 12 años, para hablar de diversidad cultural y generar un espacio de análisis, discusión y reflexión que contribuya al reconocimiento y visibilización de los aportes literarios de la cultura afrodescendiente en nuestras instalaciones de la Defensoría del Pueblo sita en Quaglia 740
  - Que esta actividad puso en valor una temática muchas veces invisibilizada, la afrodescendencia, una raíz que muchas personas tenemos y que incluso desconocemos.
  - Que la Defensoría del Pueblo, en su compromiso con la perspectiva intercultural que tiene el Municipio, también prestó colaboración en la impresión del cuadernillo "Construyendo un Municipio intercultural. Guía para la implementación de Políticas Públicas Locales" una iniciativa de la Comisión Plurinacional Furilofche que se concretó en el "Programa Pluricultural Furilofche" de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche. El mismo tiene como finalidad el fomento, el abordaje, la promoción y la visibilización de una ciudadanía culturalmente diversa y la Defensoría del Pueblo, como institución de defensa de los derechos humanos adhiere a esos principios.
  - Que para tal fin, se solicitó presupuesto a comercios de ciudad en busca de mejor precio y servicio (ImagoBariloche, Centro del Copiado) y se decidió comprarlos al proveedor del visto ya que tenía mejor servicio de impresión y precio.
  - Que por el pago efectuado se debe emitir orden de pago de rigor, como así también realizar las retenciones correspondientes en concepto de Ingresos Brutos y proceder al depósito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal.
  - Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que, por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;



"1983-2023.40 años de Democracia ininterrumpida"

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
**RESUELVE:**

**ARTICULADO:**

- **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Imago Bariloche de Aguilera Gerardo Martín (Cuit 20-23569944-4) por **\$ 11.440,00 (Pesos Once Mil Cuatrocientos Cuarenta)** en concepto pago de Facturas B-00001-00000009 de fecha 06/10/2023 por Impresión de 11 (Once) ejemplares del cuadernillo Construyendo un Municipio Intercultural: Guía para la implementación de Políticas Públicas Locales.
- **PROCEDER** al depósito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 (Dos) % en la Dirección de Tesorería **\$ 228,00 (Pesos Doscientos Veintiocho)**.
- **IMPUTAR** a la partida 3.16.19.26.0040.184.2.2 Programa Construyendo ciudadanía - Consumo
- **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
- La presente Resolución sera refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemi Klein
- Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 09 de Octubre de 2023



GRACIELA NOEMI KLEIN  
Asesora Letrada  
Defensoría del Pueblo de Bariloche



  
ANALÍA WOŁOSZCZUK  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche  
ORD. 3227-CM-21